	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº033/2020	O.C. Institucional Nº 033/2020

Nivel de Entidad:	2405	Fecha de Emisión:	27 / 04 / 2020
Entidad:	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	CD-24005-20-187423		
ID del Llamado:	361.379		
Descripción del Llamado:	Mantenimiento y Reparación de la Sede Social		
Proveedor:	Elias David Brajlin Alvarenga - SEGEMA SERVICIOS	RUC:	3673942-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	WALKIE TALKIE, Radio con bateria recargableNIMH con duracion de 10 hora, según Contarto 03/2020	Unidad	Motorola-Americana	2	1.200.000	2.400.000
	2	HIDRILAVADORA,según Contrato 03/2020	Unidad	Karcher-Alemania	2	3.200.000	6.400.000
	3	SOPLADOR DE HOJAS ELECTRICO, según Contrato 03/2020	Unidad	Gladiador- China	2	3.100.000	6.200.000
	4	PULVERIZADOR, SEGUN Contrato 03/2020	Unidades	Oleo Mac.- italia	1	8.250.000	8.250.000
	5	DESMALEZADORA, según Contrato03/2020	Unidad	Oleo Mac.- italia	2	3.250.000	6.500.000
					TOTAL		29.750.000

SON GUARANIES: Veintinueve millones setecientos cincuenta mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA:

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Adquisicion y Suministros.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

LINEA PRESUPUESTARIA: Tipo 1

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	2	1	0	530	30	1	99	Gs 29.750.000
					Total:			29.750.000

Lic. Mirna Sosa
JEFA DPTO ADMINISTRATIVO

Cristian Gonzalez
ENC.ADQ. Y SUMINISTROS

6/05/2020
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. Fabiana Benitez de Calabrese
Directora de Administracion y Finanzas

FIRMA PROVEEDOR

SEGEMA SERVICIOS
RUC: 3673942-1
0981127193

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Escaneado con CamScanner